

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1042

RAD. 2020-00359-00

Teniendo en cuenta que efectivamente el día de ayer no hubo servicio de energía eléctrica e internet y por la imposibilidad de conexión virtual, atendiendo lo indicado en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

FIJAR la hora de las 2 pm del día 9 de Agosto. del corriente año para llevar acabo la AUDIENCIA INICACION de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se requiere por ello que tanto a los apoderados como sus prohijados suministren con ocho (8) días de antelación los correos electrónicos, al igual que los declarantes y peritos que deban ser citados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--